

## COMUNICADO

La Asociación Hondureña de Energía Renovable (AHER), se manifiesta de la siguiente manera en relación al comunicado de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) del sábado 9 de julio donde informa que mediante el Centro Nacional de Despacho (CND) limitará la inyección al sistema interconectado de la generación proveniente de fuentes solar y eólica.

1-Que el Decreto Legislativo 70-2007 aprobado durante la administración del expresidente, Manuel Zelaya Rosales, obliga a la ENEE a través del CND, a recibir y despachar toda la generación, provenientes de fuentes renovables, con las excepciones siguientes: a), cuando los embalses estatales estén derramando; b), cuando fallas del generador causen perturbaciones en el sistema; y c), cuando el generador esté desconectado del sistema, situaciones de emergencia y el restablecimiento de una falla.

2-En el 2013, el país enfrentó un déficit cercano a 130 MW anuales, acto seguido, el gobierno tomó la decisión de fomentar la producción de energía en base a fuentes renovables evitando así los racionamientos que se esperaban. Resultó que, para ese entonces, la mejor opción por temas de rapidez en su instalación fue la tecnología solar, que comparada con los altos precios de la generación térmica, por arriba de 25 centavos de dólar kilovatio, hora era una opción viable.

3-La decisión del gobierno motivó a los inversionistas nacionales y extranjeros que movilizaron alrededor de mil millones de dólares para instalación de proyectos de energía solar en distintos puntos del país.

4-El auge de las energías renovables, solares y eólicas permitieron a la ENEE mejorar sus ingresos, de tal manera, que la represa de El Cajón pudo recuperar su embalse y operar a niveles óptimos, lo que representó flujos de caja adicionales de más de 2,400 millones de lempiras entre los años, 2015 y 2018. Del mismo modo, el incremento de los niveles del embalse le permitió a la ENEE una operación más eficiente lo que se tradujo en flujos de más de 1,600 millones de lempiras en los años en mención.

5-A partir del 2020 cuando el ODS comenzó a transparentar el manejo de las limitaciones renovables, se constató que hubo pérdidas hasta por 300 Gigavatios hora, equivalentes a suplir el servicio de energía de más de 160,000 hogares.

6-La causa principal de este desperdicio, es la falta de inversiones en el sistema de transmisión, además; por la ausencia de una normativa de servicios complementarios, el descuido de los planes de expansión, y, es de recalcar que estos problemas son ajenos a los

generadores renovables, ya que es responsabilidad de la ENEE hacer las inversiones necesarias en transmisión para evitar afectar a terceros.

7-Si la ENEE hubiese cumplido sus compromisos históricos de expansión en el sistema de transmisión, tendríamos un sistema de interconexión robusto, confiable, de calidad para el abonado con tarifas más bajas. Por ejemplo, el costo actual de 39 centavos de dólar que la estatal eléctrica paga por kilovatio generado por energía térmica, sería contrarrestado por la generación renovable que no es afectada por la volatilidad del mercado petrolero, pero con esta decisión de limitar las tecnologías alternativas, se está echando a perder mucho del potencial renovable del país.

8-Hacemos un llamado urgente a las autoridades de la ENEE para que hagan las inversiones lo antes posible en transmisión y buscar opciones a futuro como el almacenamiento de energía que se está poniendo en práctica a nivel mundial para beneficio de la economía hondureña; industria, abonados, comercio e inversionistas que actualmente están en espera.

9-La AHER se pone a la orden del gobierno para buscar salidas mediante una cartera de inversiones privadas nacionales y extranjeras que vendrían a apoyar los esfuerzos para sacar adelante el tema energético tan vital para el país.

TEGUCIGALPA M. D. C. 11 DE JULIO DE 2022